



Madrid, 16/octubre/2006

RENOVACIÓN PARCIAL DEL CONSEJO ESCOLAR DE CENTRO

A todos los miembros de la Comunidad Colegial:

Los Consejos Escolares de Centros Concertados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria elegidos en 2004 deben renovarse antes del 30 de noviembre. Así lo establece la Orden Ministerial de 9 de octubre de 1996; por ello, en nuestro Colegio debemos iniciar ya el correspondiente proceso electoral.

En este proceso electoral podéis participar, y así pido que lo hagáis, todos cuantos formáis parte de la Comunidad Colegial.

El calendario del proceso es el siguiente:

1º) Junta Electoral:

Quedará designada en el sorteo público que se va a celebrar el 17 de octubre. Está constituida por el Director y los siguientes miembros elegidos por sorteo: **un padre, un profesor, un alumno y un miembro del personal de administración y servicios.**

2º) Listas del censo:

Se pueden consultar en la Secretaría del Centro los días 23, 24 y 25 de octubre. Para votar es preciso figurar en el censo: alumnos matriculados en Educación Secundaria Obligatoria, padres de alumnos de niveles concertados y profesores que impartan materias curriculares en enseñanzas concertadas.

3º) Reclamaciones sobre el censo:

Se presentan en la Secretaría del Colegio los días 23, 24 y 25 de octubre. Estas reclamaciones serán estudiadas y resueltas por la Junta Electoral el 26 de octubre.

4º) Presentación de candidatos:

El plazo de presentación es los días **27, 30 y 31 de octubre, 2 y 3 de noviembre**. El lugar, la Secretaría y el horario de 8:30 a 12:00 horas y de 16:30 a 17:30 horas (excepto viernes tarde). Entre los padres, pueden ser candidatos cualquier padre o madre de alumnos de niveles concertados; entre los alumnos, cualquiera de los matriculados en E.S.O.

Al estar determinado que las candidaturas sean abiertas, quien desee ser nombrado candidato presentará personalmente su candidatura en la Secretaría dentro del plazo indicado.

.../

/...

5º) Miembros a elegir:

La Orden Ministerial de 9/X/96 establece que, con el fin de dar continuidad al Consejo Escolar, éste se renovará por mitades cada dos años. En consecuencia, este año habrá que elegir los siguientes representantes: DOS padres, DOS profesores y DOS alumnos. El Titular, por su parte, designará a DOS representantes.

6º) Votaciones:

Tendrán lugar el día **22 de noviembre**:

- Los alumnos votarán a lo largo de la jornada escolar de la mañana.
- Los profesores de Infantil, Primaria y E.S.O. en los recreos respectivos.
- Los padres de los alumnos (pueden votar el padre y la madre: dos votos por familia). Votarán en la **SALA DE JUNTAS del Colegio (en la Residencia Marianista), de 16:30 a 18:30 horas**. No se admitirá el voto por representación.

7º) Reclamaciones sobre las elecciones:

Se pueden presentar reclamaciones sobre los resultados provisionales durante los días 24 y 27 de noviembre. La Junta Electoral decidirá sobre las reclamaciones y proclamará a los candidatos electos el día 28 de noviembre.

8º) La constitución del Consejo Escolar tendrá lugar el 29 de noviembre a las 17:00 horas.

9º) El calendario electoral podrá consultarse en diferentes lugares del Colegio (tablón de anuncios, página Web "www.santamariadelpilar.com", etc.). Las Normas Electorales pueden consultarse en la Secretaría.

Sería grato que esta renovación que preparamos del Consejo Escolar del Centro contribuya a una mayor información y participación en el funcionamiento del Colegio de cuantos lo constituimos. Así lo deseamos.

Fdo: Jesús Mª Arce López
Director Técnico de Infantil-Primaria

Fdo: Jesús Fernández Liébana
Director General
Director Técnico de E.S.O.